

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Orden de 30 de noviembre de 2018, por la que se modifica la Orden de 30 de agosto de 2018, por la que se da publicidad al incremento de crédito disponible para las ayudas previstas en la Orden de 9 de abril de 2018, por la que se convocan para el ejercicio 2018 las ayudas previstas en la Orden de 15 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento de las infraestructuras turísticas ubicadas en zonas del patrimonio natural de las entidades locales andaluzas, y se realiza la declaración de créditos disponibles para el citado ejercicio 2018 y su distribución entre ámbitos territoriales.

La Consejería de Turismo y Deporte, mediante Orden de 9 de abril de 2018, procedió a convocar para el ejercicio 2018 las ayudas previstas en la Orden de 15 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento de las infraestructuras turísticas ubicadas en zonas del patrimonio natural de las entidades locales andaluzas (BOJA núm. 84, de 3 de mayo).

El artículo 1.3 de la indicada orden de convocatoria disponía que la línea de subvenciones dirigidas al fomento de las infraestructuras turísticas ubicadas en zonas del patrimonio natural de las entidades locales andaluzas se financiará con cargo a la partida presupuestaria 1700170000 G/75D/76505/00 A1632092T1 2016000473, por un importe total de 950.000,00 euros.

Posteriormente, en virtud de la Orden de 30 de agosto de 2018, se dio publicidad al incremento de crédito disponible para las ayudas previstas en la Orden de 9 de abril de 2018 señalada, declarando disponible para la convocatoria la cantidad de 1.950.000,00 euros, con cargo a la partida presupuestaria indicada, y se realizó la declaración de créditos disponibles para el citado ejercicio 2018 y su distribución entre los distintos ámbitos territoriales establecidos en el apartado 2.d) del cuadro resumen de la Orden de 15 de julio de 2016

Realizada la evaluación previa de las solicitudes presentadas, y analizada la documentación y alegaciones presentadas por las entidades beneficiarias provisionales de estas ayudas, en algunas Delegaciones Territoriales tramitadoras de esta línea de subvenciones existe crédito presupuestario sobrante y disponible, de ahí que se estime oportuno proceder a redistribuir estos créditos sobrantes a favor de aquellas Delegaciones Territoriales que estén en disposición de atender solicitudes de entidades beneficiarias que no han podido acceder a las ayudas por insuficiencia de crédito presupuestario.

En su virtud, y en uso de las competencias atribuidas a esta Consejería por el Decreto 212/2015, de 14 de julio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Turismo y Deporte,

DISPONGO

Primero. Modificación de la Orden de 30 de agosto de 2018, por la que se da publicidad al incremento de crédito disponible para las ayudas previstas en la Orden de 9 de abril de 2018, por la que se convocan para el ejercicio 2018 las ayudas previstas en la Orden de 15 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento de las infraestructuras turísticas ubicadas en zonas del patrimonio natural de las

entidades locales andaluzas, y se realiza la declaración de créditos disponibles para el citado ejercicio 2018 y su distribución entre ámbitos territoriales

El apartado segundo de la Orden de 30 de agosto de 2018 queda redactado del siguiente modo::

«Segundo. Declarar disponible para la presente convocatoria la cantidad de 1.950.000,00 euros, con cargo a la partida presupuestaria indicada en el apartado anterior y aprobar la distribución de los créditos disponibles señalados entre los distintos ámbitos territoriales establecidos en el apartado 2.d) del cuadro resumen de la Orden de 15 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento de las infraestructuras turísticas ubicadas en zonas del patrimonio natural de las entidades locales andaluzas, cuya convocatoria se ha efectuado en virtud de la Orden de 9 de abril de 2018, en los siguientes términos:

	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla
IMPORTE 2018	185.445,00	138.937,50	148.031,88	256.961,25	168.480,00	281.796,87	143.910,00	138.937,50
IMPORTE 2019	61.815,00	46.312,50	50.602,50	85.653,75	56.160,00	92.673,75	47.970,00	46.312,50
TOTAL	247.260,00	185.250,00	198.634,38	342.615,00	224.640,00	374.470,62	191.880,00	185.250,00

»

Segundo. Esta declaración de disponibilidad del crédito y la distribución territorial del montante total del mismo no implica la apertura de un nuevo plazo para presentar solicitudes, ni el inicio de un nuevo cómputo de plazo para adoptar y notificar la resolución.

Tercero. La presente orden surtirá efectos a partir del día de su fecha.

Sevilla, 30 de noviembre de 2018

FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Consejero de Turismo y Deporte